



DECRETO N° 2.737

LAJA, agosto 14 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Memo N° 197 de fecha 13.08.12, del Secplac, en que solicita autorización para la contratación de profesional Arquitecto, visado por la Sra. Alcalde (S);
- 2) La Ley N° 19.280, publicada en el Diario Oficial con fecha 16.12.93, Art. 10°;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012; y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;



CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.:

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRESE** como Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 10° E.M., Escalafón Profesional al Sr. CLAUDIO ANDRES VASQUEZ GACITUA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Arquitecto, para cumplir funciones en la Secplan, a contar del 14 de agosto al 31 de diciembre del 2012.-
- 2.- IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal del año 2012.
- 3.- REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM
- La indicada (1)